



**INTENDENCIA DE PRESTADORES DE SALUD
UNIDAD DE REGISTRO**

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 2167

SANTIAGO, 30 OCT 2018

VISTOS:

- 1)** Lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N°18.933 y N°18.469; los artículos 3, 4, 9 y demás pertinentes del "Reglamento de Certificación de las Especialidades de los Prestadores Individuales de Salud y de las Entidades que las Otorgan", aprobado por el D.S. N°8, de 2013, de los Ministerios de Salud y Educación; la Resolución Exenta N°422, de 2010, del Ministerio de Salud, que aprueba las "Normas para la autorización de Entidades Certificadoras de Especialidades y Subespecialidades aludidas en el Decreto N°57, de 2007, de los Ministerios de Salud y Educación"; en la Resolución Exenta IP N°704, de 3 de julio de 2012, que crea los Registros Nacional y Regionales de Entidades Certificadoras de Especialidades de esta Superintendencia; en el D.S. N° 64, de 1 de octubre de 2018, del Ministerio de Salud, y en la Resolución Afecta SS/N° 67, de 14 de agosto de 2015;
- 2)** La Resolución Exenta N°399, de 11 de febrero de 2014, del Ministro de Salud, mediante la cual se autoriza a la Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM) como Entidad Certificadora de las especialidades médicas que se indican;
- 3)** La Resolución Exenta IP/N°794, de 23 de junio de 2014, que ordenó la inscripción de la Entidad Certificadora denominada "Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas" ("CONACEM") en el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de esta Superintendencia, bajo el N°10;
- 4)** La Resolución Exenta N° 995, de 17 de octubre de 2018, del Ministro de Salud, mediante la cual se amplía la autorización de la Entidad Certificadora "Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas" ("CONACEM") para certificar dos (2) nuevas especialidades, notificada a esta Superintendencia mediante Ingreso N° 17.459, de 24 de octubre de 2018;
- 5)** El Memorándum N° 1.077, de 26 de octubre de 2018, del Encargado de la Unidad de Registro de esta Intendencia;